

Acuerdo 033 de 2024 Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA - Consejo Directivo

Fecha de Expedición:

15/10/2024

Fecha de Entrada en Vigencia:

17/10/2024

Medio de Publicación:

Registro Distrital No. 8159 del 17 de octubre de 2024.

Temas

Anexos



La Secretaría Jurídica Distrital aclara que la información aquí contenida tiene exclusivamente carácter informativo, su vigencia está sujeta al análisis y competencias que determine la Ley o los reglamentos. Los contenidos están en permanente actualización.

ACUERDO LOCAL 033 DE 2024**(Octubre 15)**

Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" para la vigencia fiscal 2025

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que confieren, el numeral 4 del artículo 10 del Decreto Distrital 273 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo [8](#) del Decreto Distrital No. 273 de 2020, la Dirección de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", está a cargo del Consejo Directivo y del Director General.

Que acorde con el numeral [4](#) del artículo 10 del Decreto Distrital No. 273 de 2020, es función del Consejo Directivo aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Agencia, así como sus modificaciones.

Que el numeral [5](#) del artículo 7 del Acuerdo 02 de 2021, del Consejo Directivo, reitera la misma competencia en cabeza de este órgano.

Que el Decreto Distrital [714](#) de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, regula lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto de las entidades que conforman la Administración del Distrito Capital.

Que el Decreto Distrital [192](#) de 2021, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, dispone en el artículo 5º que los representantes legales de las entidades distritales deberán ejecutar el gasto público atendiendo criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalización y austeridad.

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas presupuestales y conforme a los lineamientos de la Circular Externa No. SDH-000011 del 12 de julio 2024, guía de programación presupuestal vigencia 2025, se presentó en la Mesa de Gasto Integral 2025 -Sector Educación, que se realizó el 02 de septiembre de 2024, la proyección de los gastos de funcionamiento, tanto para gastos de personal como para la adquisición de bienes y servicios para la siguiente vigencia por la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.423.000.000), y para los gastos de inversión la proyección presentada fue por valor de SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$670.674.627.493).

Que con los recursos solicitados para la inversión se espera financiar los proyectos: i) 7913 Implementación del sistema de educación Posmedia para Bogotá D.C; ii) 8122 Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C; iii) 8138 Implementación de estrategias de formación a

través de ciclos cortos y/o certificaciones que permitan adquirir las habilidades y competencias necesarias para mejorar la empleabilidad en Bogotá D.C; iv) 8041 Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C. y v) 8029 Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación posmedia, la ciencia y la tecnología en Bogotá.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación del 30 de septiembre de 2024, con radicado No. 2024EE353400C2, en cumplimiento del artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996, y de acuerdo con las decisiones adoptadas el 24 de septiembre de 2024, en sesión de CONFIS Distrital, comunicó la Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea para la vigencia fiscal 2025, con alcance de la comunicación mediante correo electrónico del 10 de octubre de 2024, en la que se envía el reporte del Sistema Financiero BogData, por la suma de SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$721.421.675.000).

Que la Resolución de la Secretaría de Hacienda Distrital SDH- [00191](#) de 2017, Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 2.9 establece lo siguiente: “Los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales y el Ente Autónomo Universitario, deben presentar el anteproyecto de presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.”.

Que el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2025, se presentó para aprobación en sesión extraordinaria del 15 de octubre de 2024, ante el Consejo Directivo donde se obtuvo la mayoría de los votos necesaria para su aprobación.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anteproyecto de presupuesto de Rentas e Ingresos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA para la vigencia fiscal 2025, por valor de SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$721.421.675.000), acorde con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
O1	INGRESOS	305.000.000.000
O12	Recursos de capital	305.000.000.000
O1208	Transferencias de capital	305.000.000.000
O120806	De otras entidades del gobierno general	305.000.000.000
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	305.000.000.000
O12080600214	Convenios entidades distritales	305.000.000.000
TOTAL RENTAS E INGRESOS		305.000.000.000
	TRANSFERENCIAS	
O15	Transferencias administración central	416.421.675.000
O1501	Aporte Ordinario	416.421.675.000
O150101	Vigencia	416.421.675.000
TOTAL TRANSFERENCIAS		416.421.675.000
TOTAL RENTAS E INGRESOS + TRANSFERENCIAS		721.421.675.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anteproyecto de presupuesto de Gastos e Inversiones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA para la vigencia fiscal 2025, por valor de SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$721.421.675.000), acorde con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor Cuota
O2	Gastos	721.421.675.000
O21	Funcionamiento	13.516.243.000
	1-100-F001-VA - RECURSOS DISTRITO	13.516.243.000
O23	Inversión	707.905.432.000
O2301	Directa	707.905.432.000
O230117	Bogotá camina segura	707.905.432.000
O23011745	Gobierno Territorial	21.542.848.659
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	21.542.848.659
O230117459920240159	Fortalecimiento institucional para la gestión de la educación posmedia, la ciencia y la tecnología en Bogotá	21.542.848.659
	1-100-F001-VA - RECURSOS DISTRITO	21.542.848.659
O23011722	Educación	515.863.618.194
O2301172202	Calidad y fomento de la educación superior	515.863.618.194
O230117220220210007	Implementación del sistema de educación Posmedia para Bogotá D.C.	295.967.905.303
	1-100-F088-VA CRÉDITO ACUERDO	295.967.905.303
O230117220220240205	Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C.	219.895.712.891
	1-100-F088-VA CRÉDITO ACUERDO	49.077.140.697
	1-100-F001-VA - RECURSOS DISTRITO	15.813.409.194
	1-200-I031-RBDonaciones 110% con Bogotá	5.163.000

Código	Descripción	Valor Cuota
	3-100-I017-VA - CONVENIOS	155.000.000.000
O23011738	Trabajo	12.877.914.000
O2301173802	Generación y Formalización del empleo	12.877.914.000
O230117360220240192	Implementación de estrategias de formación a través de ciclos cortos y/o certificaciones que permitan adquirir las habilidades y competencias necesarias para mejorar la empleabilidad en Bogotá D.C.	12.877.914.000
	1-100-F039-VA Crédito	12.877.914.000
O23011739	Ciencia, tecnología e innovación	157.621.051.147
O2301173906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	157.621.051.147
O230117390620240165	Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C.	157.621.051.147
	1-100-F001-VA - RECURSOS DISTRITO	7.621.051.147
	3-100-I017-VA - CONVENIOS	150.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Subgerencia Financiera de la Agencia, para que proceda a preparar la solicitud formal y demás documentación requerida por la Secretaría Distrital de Hacienda y siguiendo los procedimientos correspondientes, además de los trámites conducentes al registro en el sistema de información presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su [publicación](#).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre del año 2024

ISABEL SEGOVIA

Presidenta Consejo Directivo

VÍCTOR SAAVEDRA MERCADO

Secretario Técnico Consejo Directivo

Nota: Ver norma original en Anexos.

